



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.535 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco José Cerrada Gamero, contra don Pedro Martínez Otero, don Luis Palomeque Gijón, doña Raquel Martínez Otero, "Incoser Inversiones Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada", "Integral de Construcciones Mazgar, Sociedad Limitada", y "Proyectos y Construcciones Seadur, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal dice:

Acta

En Madrid, a 11 de enero de 2011.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 1 de Madrid, don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, Rosario Barrio Pelegrini, comparecen, como demandante o demandado, don Francisco José Cerrada Gamero, con DNI número 51382571-L, asistido de la letrada doña María José Ruiz Utrera, colegiada número 78.002; comparecen como demandados doña Raquel Martínez Otero, con DNI número 50192580-W, como persona física y administradora de la sociedad "Proyectos y Construcciones Seadur, Sociedad Limitada", asistidos por el letrado don Enrique José Fernández León, en virtud de poder que aporta y retira en este acto, dejando copia cotejada en autos.

Por su señoría y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral se acuerda la suspensión, por no constar citada la parte demandada, don Luis Palomeque Gijón, de los actos señalados para el día de hoy, asimismo, las partes manifiestan la existencia de efecto positivo de cosa juzgada con la sentencia dictada en el procedimiento de demanda número 1.536 de 2009, que se encuentra pendiente de resolución recurso de suplicación en la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Señalándose nuevamente para el día 22 de marzo de 2012, a las diez y veinte horas, quedando citadas las partes comparecientes en este acto y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Luis Palomeque Gijón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.434/11)